

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH  
DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD  
LIC. MERCEDES CLOSS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura bajo la figura de Personal Eventual para un orden de mérito para el puesto de Auxiliar de Informática, agrupamiento AD para el Hospital de Plottier. La convocatoria surge con motivo de cubrir Licencia por Art. 59º a), 58º b) y c) del CCT, que servirá para nuevas coberturas de licencias en este Servicio por el término de 1 (uno) años a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

**NOMBRE DEL CARGO: Auxiliar en Computación (XAU).**

**Objetivo del Cargo:**

Fortalecer la estrategia de Atención de la Salud, mediante su participación en intervenciones de programación de sistema y apoyo a usuarios.

**Funciones Principales:**

- Mantenimiento de hardware
- Instalación de equipos y sistemas
- Operación de sistemas en grandes redes de datos
- Apoyo a Usuarios para la ejecución de sistemas, redes datos y seguridad.

**Competencias:**

Habilidades:

- ✓ Adecuada utilización de los recursos disponibles.
- ✓ Administrar los tiempos y las tareas.
- ✓ Capacidad de comunicación oral y escrita.
- ✓ Capacidad para ofrecer soluciones informáticas y resolver problemas.
- ✓ Trabajo en Equipo.
- ✓ Habilidad para la coordinación de actividades en la atención directa del usuario.

Conocimientos:

- ✓ Conocimientos de PC, Word, Excel, Power Point, manejo de internet.
- ✓ Manejo en Redes de datos.
- ✓ Reparación e instalación de Software y paquete Office.
- ✓ Legislación y normativas oficiales de su área de desempeño.

Actitudes:

- ✓ Aprendizaje y mejora continúa.
- ✓ Deberá ser creativo. En varias ocasiones no contará con el recurso pertinente, pero deberá adecuar los existentes.
- ✓ Respeto y valoraciones del trabajo con los demás.
- ✓ Responsabilidad y compromiso.

Compromiso con la tarea:

- ✓ Puntualidad y cumplimiento de horarios laborales.
- ✓ Asistencia a su lugar de trabajo.

Régimen laboral:

1. Modalidad Laboral: Trabajo Eventual Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud, Ley N° 3118 "**Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convenionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo.**
2. 40 hs. Semanales, de Lunes a Viernes; Guardias Pasivas, agrupamiento AD.
3. Sin vivienda institucional.

Requisitos:

- 1) Poseer título Secundario egresado de establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En ningún caso se aceptará constancia de título en trámite o certificaciones de materias adeudadas (Excluyente).
- 2) Preferentemente presentar capacitaciones al puesto a fin. (Autenticada por la Administración del Hospital de Plottier)

- 3) Edad hasta 35 años inclusive (no haber cumplido 36 años al cierre de la inscripción). Este requisito contempla la necesidad de dinamismo en el área, las particularidades intelectuales requeridas, el manejo fluido de diversas herramientas informáticas, el uso de sistemas afines, etc.
- 4) Disponibilidad horaria de lunes a viernes.
- 5) Domicilio en la ciudad de Plottier con una antigüedad mínima de cinco (5) años comprobable. (Impuesto o servicio, DNI tarjeta o contrato de alquiler) (Excluyente).
- 6) Poseer aptitud Física adecuada para la función a la que se postula.

**Documentación a presentar:**

- 1) Solicitud de los datos identificatorios del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que impulsan a inscribirse (Anexo I).
- 2) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Art. 17 del CCT (Anexo I).
- 3) Curriculum Vitae.
- 4) Fotocopia del Título Secundario autenticado por la Administración del Hospital de Plottier.
- 5) Fotocopia DNI TARJETA (anverso y reverso) autenticada por la Administración del Hospital de Plottier. (Excluyente)
- 6) Cursos efectuados afines al puesto (Manejo de PC, Office) - Excluyente. Las certificaciones que lo habilitan deberán ser autenticados por la administración del Hospital Plottier. (Excluyente).
- 7) Toda documentación deberá ser presentada en sobre cerrado, el cual será abierto por el Jurado de Selección. **En el exterior del sobre se deberá consignar nombre y apellido y el cargo al que se postula.** Transcurridos 10 (diez) días hábiles de finalizada la presente selección curricular, se procederá a destruir toda la documentación presentada, toda vez que la misma no sea retirada por sus titulares.

**PERIODO DE INSCRIPCIÓN:** a partir del Miércoles 28 de Agosto al Viernes 30 de Agosto de 2019 inclusive, en el Horario de 8 a 15 hs. en la Administración del Hospital Plottier, sito en calle Paraguay y Sargento Cabral de Plottier, Provincia de Neuquén.

El día Lunes 02 de Septiembre de 2019 a las 09 hs. se realizara la verificación de la documentación y valoración de curriculums presentados y se comunicará a los postulantes preseleccionados, mediante listado publicado en cartelera de Hospital Plottier, el día Martes 03 de Septiembre de 2019 a las 09 hs. y se indicará día, hora y lugar donde se llevará a cabo las Entrevistas Personales, en las cuales participaran como jurado:

- Director de Hospital Plottier o representante de la Dirección (a confirmar).
- Coordinación de RRHH de Hospital Plottier ( a confirmar)
- Jefe de Sector Informática
- Un par de Sistema que cumpla funciones inherentes al puesto.
- Un representante de ATE y UPCN y un representante de la SSS en calidad de veedores.

El puntaje de esta instancia, surgirá del Formulario de Evaluación de Entrevistas establecido en el punto N° 06 de la Circular N° 1 de la Dirección Provincial de RRHH de la Subsecretaria de Salud.

Sin otro particular, saludos atentamente quedando a entera disposición para lo que considere menester.



Hospital Plottier  
Nota N° 538 /2019  
J.D

*Od. Facci Francisco*  
N.º 523  
Director Hospital Plottier



HOSPITAL PLOTTIER

Sargento Cabral S/N  
Tel. 0299 4938626  
0299 4938848  
Int.

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

\_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRES:

\_\_\_\_\_

DNI Nº \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO – PROVINCIA:

\_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

NIVEL DE ESTUDIO CURSADO: \_\_\_\_\_

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:

\_\_\_\_\_

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL POSTULANTE \_\_\_\_\_

**ARTICULO 17º DEL CCT**

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema de Salud Público de Salud, previa lectura del mismo.

APELLIDO/S Y NOMBRE/S: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

**ARTICULO 17º INGRESO**

Las personas que ingresan a la Administración Provincial deberán llenar los siguientes requisitos:

- Ser Argentino nativo, por opción o nacionalizados y tener más de 18 años de edad.
- Poseer aptitud adecuada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concurso, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar al SPPS:

- El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme a la normativa vigente.
- Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidas en periodos de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Art. 111 del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y la democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las Instituciones fundamentales de la Nación Argentina.